



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 3 de Septiembre de 2019	BOUC: nº14
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA	
DEPARTAMENTO: FISILOGIA	
FACULTAD: FARMACIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Rius Leiva, Cristina	8.94

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <p>Se ha procedido de acuerdo a lo establecido en el baremo oficial de la UCM para las plazas de Profesor Ayudante Doctor (BOUC nº 6 de 29 de marzo de 2019), atendiendo a los méritos acreditados documentalmente y del Área de conocimiento del perfil (Fisiología Cardiovascular) por el que se convoca la plaza de Profesor Ayudante Doctor.</p> <p>Se ha considerado, de forma adicional y proporcional, la condición de encontrarse los méritos en el área del perfil de la Plaza (Fisiología Cardiovascular), en la cual se encuentra adscrita la plaza del presente concurso.</p> <p>La valoración de la importancia de cada mérito relativo a publicaciones científicas (hasta 3 puntos) se ha realizado a partir del siguiente orden descendente: a) publicación en revista indexada atendiendo al primer decil, primer, segundo, tercer y cuarto cuartil en el JCR del año correspondiente, y considerando adicionalmente un 30% por la posición de primer autor b) otras publicaciones no indexadas, c) capítulos de libro y patentes.</p> <p>Participación en proyectos de investigación (hasta 2 puntos): La valoración de la importancia de cada mérito se ha realizado a partir del siguiente orden descendente: a) proyectos en programas internacionales; b) proyectos nacionales competitivos y c) proyectos no competitivos. Además, se ha considerado, de forma adicional y proporcional, la condición de Investigador Principal.</p> <p>La participación en congresos de investigación (hasta 1 punto): Las aportaciones a congresos internacionales han sido valoradas con mayor puntuación que a los nacionales. Se han considerado las ponencias.</p>
--



<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p>
<p>Se han valorado la experiencia, actividad y formación docente en el área de Fisiología. La valoración de la experiencia docente (hasta 1.5 puntos) de cada candidato se ha realizado a partir del siguiente orden descendente: a) docencia reglada en el ámbito universitario en el Área de Fisiología (100%), y b) colaboración docente en el Área de Fisiología (30%). Además, se han considerado aspectos vinculados a la docencia (hasta 0.5 puntos) como actividades de innovación docente en el área de Fisiología publicaciones y proyectos docentes (hasta 0.4), así como formación docente, cursos de formación de profesorado y evaluaciones de la actividad docente de programas reconocidos por la ANECA (hasta 0.1).</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p>
<p>Se procede siguiendo lo establecido en el baremo de la convocatoria. En lo relativo a los contratos o ayudas postdoctorales (hasta 1 punto) se han valorado en función de la duración de los mismos y el tipo de convocatoria nacional o internacional, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión de Reclamación de la UCM. En la actividad profesional (hasta 0,5 puntos) se tiene en cuenta su relación con el ámbito de conocimiento y se valora la duración de la misma.</p>
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p>
<p>Se valoran estancias acreditadas en centros de investigación según la escala que figura en el baremo de la convocatoria aprobado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores. Se ha tenido en cuenta la duración de los periodos indicados, dando mayor valor a aquellos realizados en centros de reconocido prestigio científico internacionales frente a los nacionales.</p>
<p>5. Otros aspectos a considerar</p>
<p>Se han valorado los ítems según el baremo oficial de la UCM para las plazas de Profesor Ayudante Doctor (publicado en BOUC nº 6 de 29 de marzo de 2019),</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.2.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de tesis en desarrollo, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de máster, fin de grado, proyectos fin de carrera y actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Capacidad para estructurar y exponer la trayectoria académica y científica en el tiempo disponible.
Capacidad de respuesta y razonamiento frente a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.
Adecuación del CV, su exposición y su defensa en los aspectos referentes tanto a docencia como investigación, al Área de Fisiología.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4 (subtotal ponderado)	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-Total (ponderado)	15	16	
RIUS LEIVA, CRISTINA	2.40	0.65	0.98	4.03	0.30	0	0.5	0.24	0	0.84	0.19	1.77	0.12	0.6	0.73	0.4	0.50	0.52	7.34	1.6	8.94
MUÑOZ PICOS, MERCEDES	2.04	0.28	0.33	2.65	1.98	0	0	0	0	----	0.45	0.45	0	1.04	1.04	0	0.86	0.49	6.61	1.8	8.41
CAMPO MILLÁN, LARA DEL	2.31	0.92	0.47	3.70	0.27	0	0.5	0.40	0	0	0.11	1.01	0.06	1.12	1.18	1.2	0.54	1	7.16	-----	7.16
UCERO HERRERÍA, ÁLVARO CONRADO	0.99	0.35	0.08	1.42	0.34	0	0	0.03	0	0.48	0.24	0.75	0	0.84	0.84	0	0.15	0.13	3.48		3.48

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

(1) Véase apartado 2

(2) No se adecúa al perfil de la plaza objeto de concurso

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos. **TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 21 de Enero de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Prof. D. Medardo Vicente Hernández Rodríguez		Firmado: Profa. Dña. Ana Alejandra Sánchez Pina	
		Firmado: Profa. Dña. Paz Recio Visado	Firmado: Profa. Dña. M ^a Elvira López Oliva

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 1-02-2021

Firmado: Raquel San Antolín Velázquez